

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN 03 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 018

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Registrado N°2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
5. Resolución N°2.367 de fecha 27 de diciembre del año 2019

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la postergación del feriado legal que detallo a continuación, debido a la necesidad de servicio de contar que con la mayor dotación, no pudieron hacer uso del feriado legal el funcionario que detallo a continuación, dependiente de la Dirección CESFAM – SAR y Desam de Concón:

N° RESOLUCION	ESTAMENTO	UNIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	HORAS	DIAS
2367	DOTACION	SAR	JUAN CISTERNAS BERNAL	POSTERGACION F.LEGAL		10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- [S]